

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2020-00118-00

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Revisado el plenario, advierte el despacho que a la fecha se encuentran notificados los demandados JAIRO JARAMILLO MARIN, INTERCONEXION TOTAL S.A.S., MARIA CLAUDIA FERNANDEZ ROJAS y HUGO FERNANDEZ ROJAS.

Respecto al demandado MUNDO CELULAR COMUNICACIONES S.A.S., a la fecha la parte actora no ha allegado al despacho constancias de la notificación conforme se solicitó en providencia del 04 de noviembre de 2020, toda vez que con el mensaje de datos fueron enviados el auto que dictó mandamiento de pago y el escrito de la demanda, y no fueron enviados los anexos, por tanto se requerirá por segunda vez a la parte demandante para que surta el trámite de notificación enviando a través del correo electrónico auto que dictó mandamiento de pago, escrito de la demanda y anexos.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que realice en debida forma la notificación de los demandados MUNDO CELULAR COMUNICACIONES S.A.S, advirtiéndole que debe remitir escrito de demanda, anexos y auto que libere mandamiento de pago (Art. 8 Decreto 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 128 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 14 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2e3aa5b765fa383730117d7ceb311896da5df3934578043c2976f7bad307ed

Documento generado en 11/12/2020 09:04:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>